

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23168 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de los Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 734/2011 en el que se ha dictado con fecha 1-07-2015 auto declarando la conclusión del concurso por falta de masa activa en relación a la empresa Cabanes Instal·lacions i Subministres, S.L. cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

Acuerdo la conclusión del concurso de la entidad Cabanes Instal·lacions i Subministres S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Líbrense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original la Libro correspondiente.

Firmado, Raúl N. García Orejudo, Magistrado-juez titular de este Juzgado, Doy fe.

Y para que sirva de publicación en el BOE.

Barcelona, 2 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150032842-1